

Por Certificación librada por la Contad.^a públ.
 de esta Provincia en el año de 1752. contra
 q.^e hasta fin de el, y desde Sr. Juan de Luna de
 1706, se estaba deviendo a la R.^a Hacienda por
 razon de Valim.^{to} de Rentas y oficios enagenados
 y sequestrados de la Corona por los sujetos q.^e se
 expresaran las cantidades siguientes.

Villa de Lehegin

El oficio de Fiel executor de la
 Villa de Lehegin propio de Sr. Ju-
 an Guirado deve usandole lo sa-
 tisfecho en q.^{ta} treinta y quatro
 mil trescientos treinta y ocho m.^{rs}

340338...

El oficio de Procurador Sindico
 Gral. de Sr. Juan Garcia Roca
 deve asimismo, treinta y quar-
 tro mil trescientos treinta y
 ocho m.^{rs}

340338....

Lehegin

 680676....

Para evacuar las or.^{ns}. con q.^e me hallo sobre
 el particular del Exmo. S.^r. D.^{no}. Josef de Godoy,
 necesito me remitan Vms. a la mayor bre-

